

## **2.62 Conservación del caimán chino (*Alligator sinensis*)**

RECORDANDO que la situación del caimán chino (*Alligator sinensis*) en estado silvestre constituye desde hace largo tiempo una preocupación para el Gobierno de la República Popular China;

TENIENDO PRESENTE que el caimán chino fue clasificado en 1996 como especie críticamente amenazada en el Libro Rojo de especies animales amenazadas (1996), y que el Grupo de Especialistas de Cocodrilos de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN le ha conferido la más alta prioridad en las acciones de conservación;

RECONOCIENDO los resultados exitosos de diversas acciones emprendidas por la República Popular China a nivel nacional, y por la Provincia de Anhui a nivel regional, al:

- (a) crear una Reserva dedicada al caimán chino en la Provincia de Anhui;
- (b) construir un gran centro de investigaciones dedicado al caimán chino;
- (c) llevar a cabo amplias investigaciones sobre el caimán chino;
- (d) desarrollar tecnología para la cría en cautividad; y
- (e) estar produciendo actualmente más de 2000 crías por año en cautividad;

PREOCUPADO por los resultados de un estudio muy reciente, los cuales confirman que la única población sobreviviente de caimanes chinos en estado silvestre, dentro de la Reserva mencionada, está fragmentada y sigue declinando a causa de una serie de factores socioeconómicos y ambientales de difícil resolución; y

RECONOCIENDO que, además de las preocupaciones nacionales acerca de la supervivencia de los caimanes chinos en estado silvestre, se expresó una profunda preocupación internacional durante la reciente reunión del Grupo de Especialistas de Cocodrilos de la CSE, por la necesidad de tomar medidas urgentes para salvar a este cocodrilo único de la extinción en el medio silvestre;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. ALIENTA a la República Popular China a seguir llevando adelante su acción para salvar a esta última población en estado silvestre y a utilizar este año, Año Chino del Dragón, como una oportunidad para fomentar y construir una cooperación internacional con miras a resolver este reto de conservación que reviste importancia crítica;
2. INSTA a todos los miembros de la UICN a apoyar al Gobierno de la República Popular China en su acción encaminada a:
  - (a) mantener un alto nivel de investigación dedicada a esta especie;

- (b) mantener su stock en cautividad y su programa de cría, de tal forma que pueda tener lugar una repoblación futura;
  - (c) tomar las medidas necesarias para subsanar las actuales amenazas que afectan a la población existente en estado silvestre, con el objetivo primordial de mejorar la situación de ésta;
  - (d) poner en marcha programas de formación con el objeto de mejorar la situación de la población sobreviviente; y
  - (e) explorar opciones posibles para reducir el riesgo de extinción restableciendo otras poblaciones silvestres en determinados lugares de su anterior área de distribución;
3. PIDE a la Comisión de Supervivencia de Especies, en el marco de los recursos disponibles, que preste asistencia a China, a través del Grupo de Especialistas de Cocodrilos de la CSE/UICN, para organizar seminarios técnicos relativos a la implementación de las acciones en curso.

*Esta Resolución fue aprobada por consenso. El Estado miembro y organismos gubernamentales miembros Estados Unidos de Norteamérica no participaron en las deliberaciones relativas a esta moción y no asumieron ninguna postura oficial nacional acerca de la Resolución tal como fue aprobada, por motivos que se señalan en la Declaración General de los EE UU sobre el Proceso de examen y aprobación de Resoluciones de la UICN (véase página 83).*